

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 30

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>DIEGO PATIÑO AMARILES</b>
Partido o Movimiento	<b>Liberal Colombiano</b>
Circunscripción	<b>Departamento de Risaralda</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<b>diego.patino@camara.gov.co</b>


<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
De conformidad con la Resolución N° 001 de 2020, la rendición de cuentas fortalece los procesos democráticos al facilitar la integración entre ciudadanos y servidores públicos, derivando en una mayor confianza en el poder legislativo y mejor imagen del Congreso.
Por tal razón, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1828 de 2017, se expidió el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, aplicable a los Senadores de la República y Representantes a la Cámara en el ejercicio de su función, cuyo artículo 8, literal j), determina el deber de los Congresistas de:
“Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las Secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada Congresista. Lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República. Este informe reemplazará al previsto en el parágrafo 2 del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007”.
Para dar cumplimiento a la Resolución y a la ley citada anteriormente, como Representante a la Cámara, miembro de la Comisión Quinta Constitucional Permanente e integrante de la Comisión Legal de Cuentas, fui autor y/o ponente de los siguientes proyectos de ley:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 30


Nº PROYECTO DE LEY	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL	GACETA
<p><b>PONENTE ( )</b></p> <p><b>AUTOR (X)</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY Nº129 DE 2022: “Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones”</b></p>	<p>El objeto de la presente Ley es el de dictar lineamientos y establecer criterios ambientales generales que deberán tener en cuenta las autoridades públicas y los particulares para la protección de la Amazonía, promover la conservación y restauración de los ecosistemas amazónicos, y estatuir una sobretasa por los servicios ambientales que presta la Amazonía, con destino a su ordenamiento territorial, protección y conservación..</p>	<p>Pendiente presentación ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p>	<p>GAC.966 DE 2022</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 30


	Nuevo titulo. Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la Protección de la Amazonia, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación , y se dictan otras disposiciones.		
<b>PONENTE ( )</b> <b>AUTOR (X)</b> <b>PROYECTO DE LEY N°449 DE 2022:</b> <i>“Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema y se dictan otras disposiciones”.</i>	El objeto de la presente ley es establecer disposiciones normativas que orienten el diseño e implementación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro.	<b>RETIRADO</b> por los autores.	GAC.323 DE 2022
<b>PONENTE ( )</b>	El presente proyecto de Acto	<b>ARCHIVADO ART. 224 Y 225</b>	GAC. 951 DE 2022

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 30


<p><b>AUTOR (X)</b></p> <p><b><i>Proyecto de acto legislativo N° 139 de 2022: “Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural, histórico y de tecnología al municipio de puerto colombia en el departamento del atlántico”.</i></b></p>	<p>Legislativo tiene como objeto, otorgar al municipio de Puerto Colombia, Atlántico, la categoría de Distrito Turístico, Cultural, Histórico y de Tecnología, modificando los artículos 328 y 356 de la constitución Política de Colombia, en virtud al artículo 114 Superior, respondiendo a la necesidad plasmada por los autores del proyecto en la cual sustenta el innegable pasado como núcleo de desarrollo portuario y comercial, que precisamente por esto la importancia que a futuro tendrá para el país y en especial para el departamento del Atlántico, la región de la costa norte, y</p>	<p><b>LEY 5ta DE 1992</b></p>	
--	---	-------------------------------	--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 30


	<p>en particular el municipio de Puerto Colombia con su potencial turístico, cultural e histórico, su conexión costera y una rica historia cultural y artística que hace de este territorio uno de los municipios colombianos con mayor proyección en la dinámica de las relaciones interculturales como lo demuestra su historia, circunstancia que sin duda garantizará la gestión de planificación, regulación y transformación de la Administración Municipal.</p>		
<p><b>PONENTE ( )</b></p> <p><b>AUTOR ( X )</b></p> <p><b>Proyecto de Ley N° 272 de 2022:</b> <b>“por medio del</b></p>	<p>La presente Ley tiene por objeto eliminar en todo el territorio nacional los esfuerzos de cambio de</p>	<p>Pendiente presentación ponencia segundo debate.</p>	<p>GAC. 1419/2022</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 30

<p><b><i>cual se prohíben los esfuerzos de cambio de orientación sexual e identidad y expresión de género (ecosieg) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género diversas en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones”</i></b></p>	<p>orientación sexual, identidad y expresión de género (ECOSIEG), como una medida tendiente a la protección de la diversidad sexual y de género; también incorpora en la legislación penal colombiana medidas tendientes a sancionar conductas dirigidas a modificar, negar o restringir la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.</p>		
<p><b>PONENTE ( )</b></p> <p><b>AUTOR ( X )</b></p> <p><b>Proyecto de Ley N°274 de 2022: “Por el cual se crean medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de</b></p>	<p>El objeto de la presente ley es reglamentar medidas necesarias para desincentivar el consumo de productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o</p>	<p>Pendiente presentación ponencia segundo debate.</p>	<p>GAC.1424/2022</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 30

<p><b><i>tabaco, derivados, sucedáneos o imitadores y se dictan otras disposiciones”</i></b></p>	<p>imitadores mediante medidas fiscales que, a su vez, contribuyan en el recaudo de recursos con la destinación desarrollada en las leyes aplicables a la materia.</p>		
<p><b>PONENTE ( )</b> <b>AUTOR ( X )</b>  <b><i>Proyecto de Ley N°018 de 2022: “Por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad”.</i></b></p>	<p>Se pretende con este proyecto de ley la armonización de preceptos legales y jurisprudenciales actuales con el artículo 387 parágrafo 2° numerales 3 y 4 del decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario- y las normas que lo modifican, estableciendo como dependientes para efectos de la deducción de la base de retención a los hijos entre 18 y 25 años de edad que se encuentren estudiando o con</p>	<p>La presente iniciativa continúa su trámite en Senado de la República</p>	<p>GAC. 859 de 2022</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 30

	factores de dependencia originada por factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
<b>PONENTE ( )</b> <b>AUTOR ( X )</b> <b><i>Proyecto de Ley N°409 de 2023: “Por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se promueve la generación de empleo formal y la garantía y protección de todas las formas de trabajo”</i></b>	La finalidad primordial de este Código es la de lograr la justicia en las relaciones de trabajo, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. Los principios constitucionales del derecho laboral serán los contenidos en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia y los previstos en las normas que componen el Bloque de Constitucionalidad.	Pendiente presentación ponencia para primer debate en comisión.	GAC. 482/2023
<b>PONENTE (X)</b>	La presente Ley tiene por objeto	<b>Archivado,</b> de conformidad al	GAC.947/2021



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 30


<p><b>AUTOR ( )</b></p> <p><b>Proyecto de ley N°058 de 2021</b> <b>Cámara:</b></p> <p><b>““POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 90 Y EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY 142 DE 1994”.</b></p>	<p>modificar el artículo 90 y el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, estableciendo con claridad las responsabilidades y obligaciones atribuibles a las partes de los contratos de servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Artículo 190 de la Ley 5° de 1992.</p>	
<p><b>PONENTE (X)</b></p> <p><b>AUTOR ( )</b></p> <p><b>PROYECTO DE LEY N°413 DE 2023 CAMARA - 114 DE 2022 SENADO: "Por medio de la cual se prohíbe el fracking. la exploración y producción de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se</b></p>	<p>La presente ley tiene por objeto prohibir en el territorio nacional la exploración y producción de Yacimientos No Convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa conocida como Fracking, para la explotación de hidrocarburos, así como establecer la obligación al</p>	<p>Se encuentra pendiente de elaboración ponencia para primer debate.</p>	<p>Pendiente gaceta</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 30


<b>dictan otras disposiciones"</b>	gobierno nacional de reformular la política pública de transición energética.		
<b>PONENTE (X)</b> <b>AUTOR ( )</b> <b>PROYECTO DE LEY N° 415 DE 2023 CAMARA, 320 DE 2023 SENADO: "Por el cual se modifica el artículo 74 de la ley 143 de 1994"</b>	Impulsar una de las principales apuestas del Gobierno Nacional por medio de fomento y garantía de la generación de energía proveniente de fuentes no convencionales de energías renovables - FNCER.	Se encuentra pendiente de elaboración ponencia para primer debate.	Pendiente gaceta

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


PROPOSICIÓN	CITADOS	TEMA
N°001 y 003	Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Minas: Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Flora Perdomo Andrade, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Erick Adrian Velásco Burbano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Leonor María Palencia Vega y Ana Rogelia Monsalve Álvarez; Ambiente: Julia Miranda Londoño, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Ramiro Ricardo Buelvas y Gabriel	Solicita a la Mesa Directiva se sirva citar a debate de control político para que le expresen a esta Comisión sus consideraciones, preocupaciones y demás, respecto del Presupuesto que se pretende asignar para el año 2023, a fin de que la Comisión accidental que se designe presente el respectivo Informe. - Responder cuestionario relacionado con el Presupuesto Vigencia Fiscal

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 30

	Ernesto Parrado Durán; Agricultura: José Octavio Cardona León, Jorge Andrés Cancimance López, Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Juan Pablo Salazar Rivera y Ermes Evelio Pete Vivas.	2023, en los temas de Minas y Energía, Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sector Agrícola y Desarrollo Rural
002	Julio Roberto Salazar Perdomo, Luis Eduardo Díaz Mateus, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Loreto Gómez Soto, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Yamil Hernando Arana Padaui, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Nicolás Antonio Barguill Cubillos, Juan Daniel Peñuela Calvache, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Andrés Guillermo Montes Celedón, Jorge Andrés Cancimance López, Diego Patiño Amariles, Juan Fernando Espinal Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Oscar Leonardo Villamizar Meneses y José Octavio Cardona León.	AUDIENCIA PÚBLICA sobre la Delimitación de Páramos en Colombia, donde se informe los retos, metas y proyectos que se vienen implementando y desarrollando en torno a la delimitación de los páramos en Colombia. TV.
005	Juan Fernando Espinal Ramírez, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Leonor María Palencia Vega, Juan Pablo Salazar Rivera, Olga Beatriz González Correa, Flora Perdomo Andrade, José Octavio Cardona León, Julia Miranda Londoño, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diego Patiño Amariles, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ana Rogelia Monsalve Alvarez, Erick Adrian Velásco Burbano, Oscar Leonardo Villamizar Meneses y Jorge Andrés Cancimance López.	Citar Sesión para que explique el alcance de sus declaraciones ante varios medios de comunicación con respecto a la decisión de "no firmar nuevos contratos de exploración de gas en el País", Explicar el sentido del respaldo energético de Venezuela.


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 30

043	Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Luis Ramiro Ricardo Buevas, José Octavio Cardona León, Flora Perdomo Andrade, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ana Rogelia Monsalve Álvarez y Diego Patiño Amariles.	Solicitan <b>APLAZAR</b> el debate de control político del 16 de marzo al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible por inasistencia de varios de los citados.
Nº 048 y 054	Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Juan Fernando Espinal Ramírez, José Octavio Cardona León, Erick Adrian Velasco Burbano, Flora Perdomo Andrade, Ermes Evelio Pete Vivas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jaime Rodríguez Contreras, Cristian Danilo Avendaño Fino, Diego Patiño Amariles, Julio Roberto Salazar Perdomo y Julia Miranda Londoño.	Debate de Control Político. Con el fin de explicar a la Comisión las implicaciones y medidas contempladas en el Proyecto de Ley 367 de 2023 Cámara, que establece una reforma laboral, en lo que tiene que ver con el sector agropecuario, minero energético y ambiental.
Nº049	Leyla Marleny Rincón Trujillo, Flora Perdomo Andrade, Jorge Andrés Cancimance, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón, Olga Beatriz González Correa, Erick Adrian Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Ermes Evelio Pete Vivas, José Octavio Cardona León, Leonor María Palencia Vega, Diego Patiño Amariles, Julia Miranda Londoño y Julio Roberto Salazar Perdomo.  CITADOS: Resolución No. 001 DE 2023, Honorables Representantes a la Cámara LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO (Coordinadora), FLORA PERDOMO ANDRADE (Coordinadora), JULIA MIRANDA	Subcomisión Accidental, Su objetivo que las entidades citadas e invitadas en el debate de Control Político, adelanten las gestiones que conduzcan a una mayor claridad y definición sobre los avances de los compromisos y compensaciones por parte de Enel Colombia S.A. E.S.P., en el marco de la Licencia Ambiental No. 0899 de 2009 y puntualmente sobre: 1. El seguimiento a la adquisición de tierras establecida tanto para la compensacion en materia productiva, así como la particular a la población


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 30

	<p>LONDOÑO, JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ y HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN.</p>	<p>afectada: 2. El estado de las investigaciones e indagaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación y los organos de control frente a los hallazgos de la Contraloría General de la República en el Informe de Auditorio de Cumplimiento de 27-12-2020. 3. Las Actas suscritas entre Enel Colombia S.A. E.S.P. y los afectados, a través de las cuales establece la renuncia a la compensacion en tierras. 4. Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T135 de 2013 de la Corte Constitucional. A través de esta comisión las comunidades afectadas, órganos de control, el gobierno departamental y las entidades territoriales intervendran activamente. Un mes posterior a la designación de la Comisión, se presentarán las conclusiones ante la Comisión.</p>
--	---	---


FECHA	REFERENCIA DE LA PROPOSICIÓN	CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo	<i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 30

	2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de Risaralda el <b>Proyecto Hospital Regional de IV Nivel de Alta Complejidad</b> , el cual, se encuentra relacionado con la transformación “ <b>Seguridad humana y justicia social</b> ”.
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de Risaralda el <b>Proyecto Ecoparque El Vergel</b>, el cual, se encuentra relacionado con la transformación “<b>Seguridad humana y justicia social</b>” con el propósito que se adelante el 100% de la ejecución del proyecto, el cual se encuentra en fase III y cuenta con viabilidad técnica por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de Risaralda el <b>Proyecto de Universidad para el Campo</b>, el cual, se encuentra relacionado con la transformación “Seguridad Humana y Justicia Social” con el propósito ampliar la base de la Universidad</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	15 de 30

		Pública de Pereira, es decir, Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) para el acceso de estudiantes rurales a la educación superior de calidad.
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de <b>Risaralda el Proyecto San Mateo, Pulmón de Vida y Conocimiento</b>, el cual, se encuentra relacionado con la transformación “<b>Seguridad humana y justicia social</b>”</p>
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de <b>Risaralda el Proyecto para el Fortalecimiento del patrimonio cultural en el territorio a través de la estrategia Museo- Archivo Histórico local</b>, el cual, se encuentra relacionado con la transformación “<b>Convergencia Regional</b>” con la finalidad de consolidar espacios físicos que articulen el patrimonio cultural del Eje Cafetero, con el propósito de salvaguardarlo, dignificarlo y proyectarlo; propendiendo así por el fortalecimiento de las identidades</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 30

		locales, manifestaciones artísticas y culturales.
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de <b>Risaralda</b> el <b>Proyecto SENA REGIONAL PLEC</b>, el cual, se encuentra relacionado con la transformación “<b>Seguridad humana y justicia social</b>”.</p>
<b>Febrero del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”.	<p><i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i></p> <p>Inclúyase en el Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI para el departamento de <b>Risaralda Y Valle del Cauca</b> el <b>Programa Vías del Samán</b> se encuentra relacionado con la transformación “<b>Convergencia Regional</b>”; Siendo un articulador entre el occidente y el centro, y entre el sur y el norte del país impulsando la competitividad logística de Colombia, el Eje Cafetero y el Valle del Cauca.</p>
<b>11 de Abril del 2023</b>	Proposición para que se cite al señor director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre UNGRD y al Director del observatorio vulcanológico.	El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, en la que solicito se extienda una citación respetuosa al señor director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	17 de 30


		<b>UNGRD</b> , doctor <b>LUIS FERNANDO VALASCO CHAVEZ</b> a fin de que nos informe el estado actual de la situación que se viene presentando con el <b>Volcán Nevado del Ruiz</b> , respecto de las zonas en riesgo, los preparativos ante una posible erupción y demás gestiones que se vienen adelantado, cítese además al Director del observatorio vulcanológico.
<b>Abril del 2023</b>	Proposición modificatoria al artículo quinto del informe de ponencia al proyecto de ley 338/2023C y 274/2023S, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “ Colombia potencia Mundial de la vida”.	<i>Modifíquese el documento anexo Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2023-2026 definido mediante el artículo 5 del proyecto en mención de la siguiente manera:</i>  Inclúyase en el Capítulo: Anexo A. Líneas de inversión y proyectos estratégicos del PPI, subcapítulo “Inversiones estratégicas departamentales”, para los departamentos de Risaralda, Caldas, Tolima y Quindío la “Consolidación de una estrategia regional para escenarios de riesgo pos actividad volcánica”.
<b>Mayo del 2023</b>	Modifíquese el artículo 4° “Régimen de transición”, del Proyecto de la Ley N° 258 de 2022: “por medio de la cual se establece el paisaje cultural cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería y se dictan otras disposiciones”. El cual quedara así:	<i>Artículo 4. Régimen de transición. La restricción de minería en el paisaje cultural cafetero en ningún caso afectará los derechos adquiridos de los contratos de concesión y las demás figuras que permitan la explotación legal de minerales. El Gobierno nacional reglamentará la materia.</i>
<b>Mayo del 2023</b>	<b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA</b>	<i>La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de</i>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 30


	<p><b>PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 1.</b></p> <p>Modifíquese al artículo 38-G del código penal, el cual quedara así:</p>	<p><i>residencia o morada del condenado cuando haya cumplido la mitad de la condena y concurran los y concurran los presupuestos contemplados en los numerales 3 y 4 del artículo 38B del presente código, excepto en los casos en que el condenado pertenezca al grupo familiar de la víctima.</i></p>
Mayo del 2023	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 2.</b></p> <p>Modifíquese al artículo 64 del código penal el cual quedara así:</p>	<p><i>Artículo 64. LIBERTAD CONDICIONAL. El juez concederá la libertad cuando haya cumplido los siguientes requisitos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- <i>Que la persona haya cumplido las tres quintas (3/5) Partes de la pena.</i></li> <li>2- <i>Que su adecuado desempeño y comportamiento durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.</i></li> <li>3- <i>Que demuestre arraigo familiar o social.</i></li> </ol>
Mayo del 2023	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DEL 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 3.</b></p> <p>Artículo 13. Modifíquese el artículo 68-A del</p>	<p><i>ARTÍCULO 68-A. EXCLUSIÓN DE LOS BENEFICIOS Y SUBROGADOS PENALES. No se concederán la suspensión condicional de la ejecución de la pena, ni habrá lugar a la sustitución consagradas por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores.</i></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 30

	código penal, el cual quedará así:	
<b>Mayo del 2023</b>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 4</b></p> <p>Artículo 73. MODIFIQUESE el artículo 147 del Código penitenciario y Carcelario, el cual quedara así:</p>	<p><i>ARTÍCULO 147. PERMISO HASTA DE SETENTA Y DOS HORAS. El Director del Establecimiento penitenciario y carcelario podrá conceder permisos con la regularidad que se establecerá al respecto, hasta de setenta y dos horas, para salir del establecimiento sin vigilancia.</i></p>
<b>Mayo del 2023</b>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 5.</b></p> <p>ARTICULO 74. MODIQUÉSE el artículo 147-B del Código Penal penitenciario y carcelario, el cual quedará así:</p>	<p><i>ARTICULO 147-B. PERMISO DE SALIDA POR FINES DE SEMANA. Con el fin de afianzar la unidad familiar, avanzar en el tratamiento progresivo y procurar la readaptación social, el Director del Establecimiento penitenciario podrá conceder permisos de salida por los fines de semana, incluyendo lunes festivos, al condenado que haya cumplido con el cuarenta por ciento (40%) de la pena principal.</i></p>
<b>Mayo del 2023</b>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p>	<p><i><b>ARTÍCULO 50. MODIFÍQUESE el artículo 82. Del código penal penitenciario y carcelario.</b></i></p> <p><i><b>ARTÍCULO 82. REDENCIÓN DE LA PENA POR TRABAJO. El juez de ejecución de penas y medidas de</b></i></p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 30

	<p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 6.</b></p> <p>Modifíquese el artículo 50 del proyecto de ley 336 de 2023 el cual quedara así:</p>	<p><i>seguridad concederá la redención de pena por trabajo a las personas condenadas a pena privativa de libertad.</i></p>
<p><b>Mayo del 2023</b></p>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 7.</b></p> <p>Modifíquese el artículo 51 del proyecto de ley 336 de 2023 el cual quedara así:</p>	<p><b>ARTÍCULO 51. MODIFÍQUESE</b> <i>el artículo 97 del código penitenciario y carcelario: el cual quedara así:</i></p> <p><b>ARTÍCULO 97. REDENCIÓN DE PENA POR ESTUDIO.</b> <i>El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a las personas condenadas. Se le abonará <b>un día dos días</b> de reclusión por <b>dos días tres días</b> de estudio.</i></p>
<p><b>Mayo del 2023</b></p>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 8.</b></p> <p>Modifíquese el artículo 52 del proyecto de ley 336 de 2023 el cual quedara así:</p>	<p><b>ARTÍCULO 52. MODIFÍQUESE</b> <i>el artículo 98 del Código Penitenciario y Carcelario, el cual quedara así:</i></p> <p><b>ARTÍCULO 98, REDENCIÓN DE LA PENA POR ENSEÑANZA.</b> <i>El condenado que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnico y de educación superior técnico tendrá derecho a enseñar, siempre y cuando haya acreditado las calidades necesarias de instructor o de educador, conforme al reglamento. Se computará como un día de enseñanza la dedicación a esta actividad durante seis horas, continuas o discontinuas. Se les</i></p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 30

		<p><i>abonará <b>un día dos días</b> de reclusión por <b>dos días tres días</b> de reclusión de enseñanza.</i></p>
<p><b>Mayo del 2023</b></p>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA No 9.</b></p> <p>Modifíquese el artículo 53 del proyecto de ley 336 de 2023 el cual quedara así:</p>	<p><b>ARTÍCULO 53.</b> ADICIÓNENSE un artículo 98-A en la ley 65 de 1993, el cual quedara así:</p> <p><b>ARTÍCULO 98A.</b> REDENCIÓN DE LA PENA POR PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS RESTAURATIVOS. El condenado que voluntariamente y conforme a las recomendaciones del Consejo de Tratamiento y Atención Social Penitenciara ingrese a programas restaurativos, tendrá derecho a que le reconozcan seis horas de participación, las cuales se computarán como un día de estudio, siempre y cuando haya acreditado su vinculación en dichos programas conforme al reglamento que se expida para tal fin. Se les abonará <b>un día dos días</b> de reclusión por <b>dos días tres días</b> de participación en programas restaurativos.</p>
<p><b>Mayo del 2023</b></p>	<p><b>PROPOSICIÓN AL TEXTO DE LA PONENCIA RADICADA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO 336 DE 2023 CÁMARA.</b></p> <p><b>PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 10.</b></p> <p><b>ARTÍCULO 55.</b> MODIFIQUESE 100 del Código Penitenciario y Carcelario, el cual quedará así:</p>	<p><b>ARTÍCULO 100.</b> TIEMPO PARA REDENCIÓN DE PENA. Todas las actividades válidas para la redención de la pena se podrán llevar a cabo todos los días, incluso domingos y festivos. Esto será tenido en cuenta al momento de hacer cómputo para efectos de redención de la pena.</p>

**3.** Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	22 de 30


## Como integrante de la Comisión Legal de Cuentas

Desempeñé las siguientes labores:


1. Asistí a las distintas subcomisiones, para escuchar a las Entidades del Estado respecto de sus planes de mejoramiento.

2. Controles políticos realizados en la legislatura:

ACTA Y FECHA	PROPOSICIÓN	CITADOS A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
ACTA No. 003 31. Agosto 22	001 AGOS 8/22	<p>Debate de Control Político a la Contadora General de la Nación, Dra. <b>MARLENY MARIA MONSALVE VÁSQUEZ</b>, de conformidad con los artículos 114 de la Constitución Política; 233, 249 y 310 la Ley 5ª de 1992 (Orgánica Reglamento del Congreso y la proposición No. 001 del 8 de agosto de 2022.</p> <p><b>INVITADOS:</b> Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. <b>JOSÉ ANTONIO OCAMPO</b>, Procuradora General de la Nación, Dra. <b>MARGARITA CABELLO BLANCO</b>, Contralor General de la República Dr. <b>CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ</b> y a la Auditora General de la República, Dra. <b>ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO</b>.</p>
ACTA No. 002 30. Agosto 22		<p>Sesión formal con el señor Auditor, doctor <b>FABIAN HUMBERTO TRUJILLO ARISMENDY</b>; para dar a conocer el trabajo que desarrolla dicha unidad con el fin de aportar los elementos necesarios para el fenecimiento de la cuenta.</p> <p>Adicional a esto se hará la programación de las sesiones de control político con base en la Proposición No. 001 del 8 de agosto de 2022; la cual se plasma en el cronograma de trabajo para la vigencia 2022.</p> <p><b>APROBACIÓN DE ACTAS:</b> No. 001 DEL 8 DE AGOSTO DE 2022</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 30

<p><i>ACTA No. 004</i> <i>20 Sept. 22</i></p>	<p>001 AGOS 8/22</p>	<p>INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, <b>DR. CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ</b>; de conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política en concordancia de los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, según proposición No. 001 del 8 de agosto del 2022; para que presente los siguientes informes: Resultado de la Auditoría al estado de la situación financiera (Balance General) de la Nación, informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro y la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2021. <b>PROBACIÓN DE ACTAS:</b> No. 002 DE AGOSTO 30 DE 2022 No. 003 DE AGOSTO 31 DE 2022</p>
<p><i>ACTA No. 005</i> <i>04 Octubre 22</i></p>		<p>INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA –DIAN, <b>DR. LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ</b>, para que brinde las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia Fiscal 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política en concordancia de los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992.</p>
<p><i>ACTA No. 006</i> <i>25 Octubre 22</i></p>		<p>INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, <b>DR. AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS</b>; para que brinde las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia Fiscal 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política en</p>


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 30

		<p>concordancia de los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992.</p> <p><b>APROBACIÓN DE ACTAS:</b> No. 004 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p> <p style="text-align: right;">No. 005 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022</p>
ACTA No. 007 01 Novie. 22		<p>De conformidad con el artículo 310 de la Ley 5ª. de 1992 “Orgánica Reglamento del Congreso”, se convoca a Comisión Legal de Cuentas para discutir y votar el Proyecto de Resolución de <b>NO</b> fenecimiento de la <b>CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN</b>, correspondiente a la vigencia fiscal 2021 y así pueda ser remitido a la Plenaria de la Cámara de Representantes para su decisión final.</p>
ACTA No. 008 09 Noviem. 22		<p>INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - <b>USPEC</b>, <b>DR. ANDRÉS ERNESTO DIAZ HERNÁNDEZ</b> Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- <b>INPEC</b>, CORONEL <b>DANIEL FERNÁNDO GUTIÉRREZ ROJAS</b>; para que brinden las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia Fiscal 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política en concordancia de los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992.</p>
ACTA No. 001 8. Agosto -22		<p>POSTULACIÓN, ELECCIÓN Y POSESIÓN DE MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS; CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CONCORDANTE CON LOS ARTÍCULOS 10º DE LA LEY 3ª Y 40 DE LA LEY 5ª DE 1992, RESPECTIVAMENTE.</p>




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 30

		<p style="text-align: right;">- Presidente: <b>H.R. ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA</b></p> <p style="text-align: right;">- Vicepresidente: <b>H.R. FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA</b></p> <p style="text-align: right;">- Secretaria General: <b>DRA. GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO</b></p>
ACTA No. 009 16 Noviem. 22		<p>INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – <b>SAE, DR. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN</b>; para que brinden las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia Fiscal 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 135 numeral 8 de la Constitución Política en concordancia de los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992.</p>
ACTA No. 010 28 Marzo. 23		<p>- <b>INSTALACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS</b></p> <p>- <b>APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos: 006 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022</b></p> <p>007 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>008 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>009 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p><b>Invitado:</b> Contralor General de la República, Dr. <b>CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA</b> “Quien presentará el Plan de Acción de su Administración”.</p>
ACTA No. 011 11 Abril. 23		<p><b>Intervención</b> del Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - <b>ANI</b>, Dr. <b>WILLIAN FERNANDO CAMARGO TRIANA</b> y al Director General del Instituto Nacional de Vías – <b>INVIAS</b>, Dr. <b>JUAN ALFONSO LATORRE URIZA</b>. (Este debate se reprogramará por inasistencia de los citados).</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 30


		En esta sesión se trataron otros temas de interés para la Comisión Legal de Cuentas.
ACTA No. 012 18 Abril. 23		<b>INVITADO:</b> Contralor General de la República, Dr. <b>CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA</b> “Quien presentará el Plan de Acción de su Administración”.
ACTA No. 013 19 Abril. 23		<b>Intervención de la Directora General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS, Dra. CIELO RUSINQUE URREGO;</b> para que brinde las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el Dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia 2021, con el fin de lograr el fenecimiento de su cuenta fiscal para el 2022.
ACTA No. 014 25 Abril. 23	PROPOSICIÓN No. 007-23	<b>Intervención del</b> Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - <b>ANI</b> , Dr. <b>WILLIAN FERNANDO CAMARGO TRIANA</b> y al Director General del Instituto Nacional de Vías – <b>INVIAS</b> , Dr. <b>JUAN ALFONSO LATORRE URIZA</b> .  <b>CUESTIONARIO PARA ANI – INVIAS, SUSCRITO POR LOS HH.RR. ELKIN OSPINA OSPINA, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Y DIEGO PATIÑO AMARILES.</b> <b>CUESTIONARIO ADITIVO PARA ANI – INVIAS : DR. JUAN CARLOSVARGAS SOLER</b>
ACTA No. 015 16 Mayo 23		Intervención del Director del Servicio Nacional de Aprendizaje – <b>SENA</b> , Dr. <b>LUIS EDUARDO LONDOÑO ULLOA;</b> para que brinde las explicaciones a las glosas de la Contraloría General de la República, a las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas, y la presentación de su plan de acción para superar el Dictamen con negación de opinión a sus estados financieros para la vigencia 2021, con el fin de lograr el fenecimiento de su cuenta fiscal para el 2022.

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	27 de 30


		<b>APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos: 010 DEL 28 DE MARZO DE 2023</b>  <b>011 DEL 11 DE ABRIL DE 2023</b>

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

FECHA RADICADO	CONTENIDO DE LA PETICIÓN	RADICADO/TIPO DE REPORTE	DEPENDENCIA CÁMARA A LA QUE SE TRASLADA
02-09-2022	Petición multipropósito y Criterios votación.	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
10-04-2023	CUESTIONARIO SOBRE ACTOS DE CORRUPCIÓN	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023
03-04-2023	SOLICITUD AUDIENCIA	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2023.
14-04-2023	SOLICITUD APOYO INICIATIVA LEGISLATIVA	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 30

			14 DE ABRIL DE 2023.
24-04-2023	CUESTIONARIO SOBRE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL AL INTERIOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.
28-04-2023	SOLICITUD INCLUSIÓN ARTICULO NUEVO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023
15-05-2023	SOLICITUD INFORMACION SOBRE TRANSPARENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS.	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DÍA 16 DE MAYO DE 2023
23-05-2023	SOLICITUD PARA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DIA 24 DE MAYO DE 2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	29 de 30

12-06-2023	SOLICITUD VOTO CONTRA REFORMA PENSIONAL	DERECHO DE PETICIÓN	HR. DIEGO PATIÑO AMARILES, SE RESPONDE LA PETICIÓN EL DIA 12 DE JUNIO.
------------	---	---------------------	--

<p><b>PODRA informar acerca de:</b></p> <p>1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.</p> <p>El actual Representante a la Cámara por el Partido Liberal, Diego Patiño Amariles y nuevamente electo, por quinta vez consecutiva, realizó durante el año 2022 y durante el primer semestre del año 2023, diferentes obras sociales donde dio atención a la comunidad de todo el departamento de Risaralda, ayudando a suplir las diferentes necesidades de la población risaraldense.</p> <p>El Representante Diego Patiño Amariles, durante su ejercicio político se ha caracterizado y es reconocido por los risaraldenses como un hombre de palabra que ha brindado su total apoyo y acompañamiento en la construcción de la provincial risaraldense poniendo como prioridad el bienestar de su gente.</p> <p>Soy miembro de la Comisión Accidental de la Región RAP Eje Cafetero de la Cámara de Representantes, con la finalidad de impulsar proyectos de ley, debates de control político y demás actividades, que incentiven a la protección y mantenimiento del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano.</p> <p>2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.</p> <p>Se realiza solicitud de concepto el día 20 de junio de 2023 al Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Agencia Nacional de Hidrocarburos, al Proyecto de Ley N°413 de 2023 Cámara, 114 de 2022 Senado, <b>"Por medio de la cual se prohíbe el fracking, la exploración y producción de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones"</b>. Todo ello, para efectos de retroalimentar la elaboración de la ponencia.</p> <p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p>
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 30

Acompañamiento a los diferentes alcaldes del departamento de Risaralda ante los Ministerios.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
Durante la legislatura participé en todas las reuniones de bancadas que fueron convocadas para discutir distintos temas.
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.
N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
N/A
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la cátedra universitaria.
N/A
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
N/A



**DIEGO PATIÑO AMARILES  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA**